

nía era auténtico é indudable, y que si en cualquier parte del mundo y en la lengua que fuese, tuviera un jesuita el atrevimiento de escribir en contra, toda la corporación experimentaría el enojo del Rey, por la gravísima injuria que se le irrogaría haciéndole aparecer como mentiroso, habiendo sido S. M. quien lo mandó publicar.

Aterrado el Provincial con semejante amenaza, intimó á todos sus súbditos, con precepto formal de santa obediencia, que ninguno hablase ni escribiese contra el referido folleto, ni contra cualquiera otra disposición que saliese de la corte, por injuriosa que fuese á la Compañía.

Esperaba el Provincial con este silencio evitar mayores males, y dejar á Dios el tiempo en que se descubriese la verdad.

Los jesuitas portugueses observaron puntualmente este precepto, llevando todo el peso de la tribulación sin tomar ningún otro medio para su defensa, que por otra parte hubiera sido inútil, y cediendo á Carvallo el camino expedito para continuar la persecución á sus anchuras.

§. V.—Visita de las casas de la Compañía.

Desde la América Meridional resolvió el Ministro trasladar á Europa la guerra que había declarado á los jesuitas; mas conociendo que en un pueblo esencialmente religioso, y que murmuraba de esta persecución injusta, necesitaba ir preparando el terreno, se propuso buscar en Roma las armas que habían de secundar sus planes.

Ocupaba á la sazón el solio pontificio Benedicto XIV, que, educado por los jesuitas, y á pesar de ciertas disidencias en materia de doctrina con algunos de ellos, miraba siempre á la Compañía con afecto y estimación, de tal modo, que el General tenía todas las semanas la entrada libre en Palacio, gracia que el Papa no concedía fácilmente.

Pero este Pontífice tenía ya ochenta y tres años, y le rodeaban el Cardenal Domingo Passionei, Spinnelli y Arehinto, partidarios de las nuevas ideas. Especialmente Passionei, tenía, por su talento y por su carácter de Consejero y Ministro,

un gran ascendiente sobre el Papa. En el elevado puesto que ocupaba, ostentaba su aversión á las Órdenes regulares, mayormente á la Compañía de Jesús.

Unióse á él un capuchino llamado Norberto, conocido después con el nombre del abate Platel ¹³. Este religioso, apóstata, había visitado la India y la América, afiliándose en todas las sectas protestantes, y últimamente, asalariado por Carvallo, pasó á Italia con el objeto de inspirar en ella su odio mortal á la Compañía, y allí publicó en siete tomos una obra intitulada *Memorias históricas sobre los negocios de los jesuitas con la Santa Sede*, y la dedicó á Carvallo ¹⁴.

Delatada esta obra al Tribunal del Santo Oficio y condenada, queriendo Passionei proteger á Norberto, entregó al Papa un escrito contra la censura, pero no logró impedir su condenación.

Carvallo, por su parte, había relevado del cargo de Ministro plenipotenciario de Portugal en Roma al caballero Freire de Andrade Enserrabodes, personaje que por su honradez y probidad era incapaz de

secundar las maléficas intenciones de Carvallo, y envió para remplazarle al Comendador Francisco de Almada y Mendoza, su primo hermano, que estaba dispuesto á seguir las instrucciones de su jefe.

En tal estado de cosas, Carvallo solicitó de la Santa Sede un Breve de reforma para la Compañía de Jesús, presentando al Padre Santo, por medio de Almada, un escrito lleno de cargos calumniosos contra ella, acompañado de un ejemplar de la *Breve relación* ¹⁵, y algunas instrucciones para el mismo Almada ¹⁶.

El Papa no pudo leer el escrito de Carvallo por hallarse gravemente enfermo; pero le dieron cuenta de su contenido, que oyó sin dar crédito á lo que en él se decía contra unos religiosos que constantemente se habían mostrado edificantes.

No obstante, apremiado por los Cardenales Passionei y Archinto y el Ministro Almada, consintió en firmar, en 1.º de Abril de 1758, el Breve tan suspirado, no porque creyera que la Compañía de Jesús tuviese necesidad de reforma, sino por temor de dejar á su muerte, que ya veía

cercana, un rompimiento entre la corte de Portugal y la Santa Sede, con que se le amenazaba.

El Breve fué dirigido al Cardenal Saldaña, nombrado por Carvalho Visitador y Reformador de la Compañía de Jesús en Portugal y sus dominios, y juntamente con el Breve envió el Papa al mismo Cardenal una carta instructiva sobre el encargo que le confiaba. Copiamos íntegro este curioso documento, en el Apéndice II, para que mejor se juzgue después cómo cumplió Saldaña las instrucciones del Pontífice.

Si el Breve de visita se hubiese pedido de buena fe, con un verdadero deseo del bien, en sus sabias y prudentes instrucciones estaba marcado el camino que debía seguirse; pero como no era más que un pretexto para cohonestar en lo posible la injusta persecución contra los jesuitas, ninguna de las prescripciones del Padre Santo se cumplió, pues ni se guardó el debido silencio, ni se procedió con discreción y lenidad, ni se examinó la cuestión con detenimiento, ni se dió

cuenta á Su Santidad para ponerse de acuerdo en la aplicación de los remedios, ni, finalmente, se conformó á las instrucciones ni deseos del Sumo Pontífice, que no eran ciertamente de reformar el Instituto, el cual no necesitaba reforma, sino de corregir algunos abusos que se suponía haberse introducido en la Compañía.

El día 2 de Mayo (1758) el Cardenal Saldaña envió un encargado á notificar al Provincial de la Orden el Breve de Benedicto XIV.

El Provincial oyó su lectura con respeto y sin replicar una sola palabra, y el mismo día todos los superiores de las casas de Lisboa fueron al palacio de su Eminencia á rendirle obediencia y prestarle la más reverente sumisión, lo que imitaron los superiores de las demás casas que existían en Portugal.

El día 3 del mismo mes bajó al sepulcro Benedicto XIV ¹⁷, y sin embargo, de que por las leyes eclesiásticas, muerto el Papa fenecen las facultades de sus delegados, continuó Saldaña ejerciendo el cargo de Visitador.

El día 31 del precitado Mayo pasó este Cardenal á la iglesia de la casa profesa de San Roque á tomar posesión de su cargo con la solemnidad que prescribe el ritual.

Después de este primer acto esperará el lector ver al eminentísimo reformador todo ocupado en visitar los colegios de la Compañía, para examinar y formar un exacto proceso sobre los capítulos principales de acusación contra los jesuitas; pero nada de esto se hizo, porque al ministro que había solicitado el Breve para servirse de él según sus fines, ó por mejor decir, para abusar sacrílegamente de la autoridad pontificia, le parecieron estas diligencias demasiado largas é inútiles, y en consecuencia hizo que el Cardenal diese principio á la visita infamando á los jesuitas, obligándole á dar un paso no menos irregular que prematuro, y fué el siguiente.

Pocos días después de haber tomado Saldaña posesión de su cargo, los religiosos de la casa de San Roque fueron llamados improvisamente al son de campa-

na para leerles una carta pastoral del Cardenal, en la que se ponderaba «cuán indecoroso era á los sacerdotes el inmiscuirse en negocios seculares, principalmente mercantiles; afirmaba el Eminentísimo, estar plenamente informado de que en las casas, colegios, noviciados y residencias de la religión de la Compañía de Jesús de Portugal y sus dominios había algunos religiosos que, imitando á los banqueros y negociantes, aceptaban y expedían letras de cambio; otros vendían mercancías transportadas de Asia, América, Africa, etc.

En consecuencia, mandaba en virtud de santa obediencia y bajo pena de excomunión *ipso facto* á todos los superiores y súbditos, que en el momento en que se le notificase su pastoral hiciesen cesar los referidos escándalos en materia de tráfico mercantil, comprendiendo esta prohibición cualquier especie de negocio que no fuese la compra de las cosas necesarias y la venta de las superfluas. Y bajo la misma pena ordenaba que dentro de tres días, á contar desde la intimación de la

pastoral, fuesen todos á declarar delante de él en Lisboa, y fuera de esta capital en presencia de sus delegados, los negocios de cambio y las mercancías en que estaban interesados los bienes de las respectivas casas y colegios, y las acciones que sobre esto tuvieran, presentando al mismo tiempo los libros, papeles y escrituras concernientes á los mismos negocios, para que informado de todo Su Eminencia pueda dictar las providencias más conformes al servicio de Dios y á las determinaciones de la Santa Sede ¹⁸.

Esta pastoral tenía la fecha de 15 de Mayo, y aquí ocurren algunas reflexiones.

En primer lugar, el Cardenal intimó á los jesuitas el Breve del Papa el 2 de Mayo, y no tomó el carácter de Visitador hasta fines del mismo mes. ¿Cómo, pues; podía asegurar el 15 de Mayo de *estar plenamente informado*, que así en el reino de Portugal como en sus dominios, que abrazaban las cuatro partes del mundo, eran las casas y los colegios de los jesuitas otros tantos mercados de comercio, con todo los demás que se lee en la pastoral

En segunde lugar, para conformarse el Cardenal con las instrucciones del Padre Santo, debía examinar atentamente en las casas que visitaba si eran ó no verdaderos aquellos abusos y delitos que se imputaban á los jesuitas; pero en 15 de Mayo ni por sí ni por otro había visitado casa alguna, ni pudo, por consiguiente, tomar los informes necesarios para afirmar que aquellos religiosos eran reos de tales delitos.

Y no se diga que el Cardenal antes de ser nombrado Visitador tenía ya conocimiento de los negocios mercantiles de los jesuitas; porque un juez no debe declarar culpable á un reo por las noticias privadas y anteriores que hubiese tenido, sino por el resultado de la causa, instruyendo el proceso, examinando los documentos ó testigos, y guardando todas las demás formalidades legales.

Pero, al fin, si es cierto que los jesuitas hicieron un comercio tan público y tan extenso, deberían existir algunas pruebas de él, como escrituras, correspondencias, libros de cuentas, etc.: ¿se ha alega-

do siquiera una sola prueba? Entre los papeles que el Cardenal tuvo en su poder ¿encontró una sola línea concerniente al comercio?

Carvalho, que mandó imprimir y propagar profusamente libelos infamatorios contra los hijos de Loyola, ¿cómo no publicó los documentos comprobantes de semejante tráfico? Para un hombre imparcial no tiene réplica este argumento en favor de la inocencia de los jesuitas.

Como no fué ésta la única vez que los religiosos de la Compañía de Jesús han sido acusados de ejercer el comercio, conviene desvanecer esta calumnia sentando algunos principios y refiriendo algunos hechos que ofrezcan una solución fácil y completa ¹⁹.

En primer lugar, es necesario distinguir entre el tráfico ó comercio propiamente dicho, el cual se prohíbe al clero por los cánones, y los simples actos de compra y venta que á todos se permiten, sean clérigos ó no lo sean; porque una cosa es comprar para volver á vender, lo cual pertenece al tráfico, y otra cosa es

comprar para consumir, ó bien vender el producto de su propiedad, y esto es lo que hacían los jesuitas, como lo han hecho lícitamente todas las órdenes religiosas.

En segundo lugar, conviene saber que muchos de los misioneros estaban encargados, no sólo del cuidado espiritual de sus neófitos los salvajes, sino también de la administración temporal de sus bienes comunes.

Esta administración se reducía al simple carácter de tutores y tenía la aprobación de ambas potestades, eclesiástica y civil, de los Papas y de los Reyes. Entre otros, Felipe V de España, por decreto de 28 de Diciembre de 1743, confirmando decretos anteriores y considerando la escasa capacidad de los indios, otorgaba á los misioneros la facultad de enajenar los productos de las tierras colonizadas, así como el que emanaba de cualquier clase de industria.

Los misioneros no tomaban para sí nada de estos productos; estaban obligados á dar cada año cuentas circunstanciadas y exactas á la autoridad civil, y además

estas enajenaciones se hacían á vista y ciencia de todo el mundo, sin que nadie las mirase como tráfico y comercio, y los jesuítas no hacían más que velar por los bienes de los pueblos que conquistaron al Cristianismo.

Los Obispos en sus visitas, los gobernadores y visitadores civiles han dado en todos tiempos informes muy honoríficos al Rey sobre este concierto y economía, afirmando ser el más conforme al servicio de Dios y de la república. En las misiones que los jesuítas tenían en Méjico y el Perú cuidaban menos de lo temporal que en otras, porque aquellos indios eran de mayor capacidad y no necesitaban de tanta vigilancia para su conservación.

Ni en la misma provincia del Paraguay se tenía igual tutela con todos los indios; porque en la nación de los Pampas, al Sudeste de Buenos Aires, viendo los primeros Padres que los convirtieron que sabían buscar por sí el mantenimiento temporal sin mucho cuidado de los misioneros; que guardaban lo que adquirían sin desperdiciarlo, y que en sus tratos con

los españoles que allí llegaban no se dejaban engañar, los dejaban gobernarse por sí mismos.

Volvamos á la narración de Portugal, donde continuando Carvalho su persecución, tuvo una entrevista con el Cardenal Manuel, Patriarca de Lisboa, á quien exageró los pretendidos delitos de los jesuítas, exigiendo de su Eminencia que los suspendiese de predicar y confesar.

El Patriarca, que conocía y estimaba á dichos religiosos y no daba crédito á los delitos que se les imputaba, se resistió á tomar la medida que el Ministro pretendía; y además las Bulas apostólicas prohiben expresamente á los obispos suspender á toda una comunidad religiosa.

Irritado Carvalho por la negativa, le amenazó con la desgracia del Rey y con que los jesuítas sufrirían penas más severas que la suspensión.

Con tal amenaza, y considerando el Patriarca las críticas circunstancias en que se hallaban los jesuítas, entre dos males creyó deber elegir el menor, y con suma repugnancia publicó el siguiente edicto, en

7 de Junio de 1758: «Por justos motivos del servicio de Dios y de S. M. juzgamos deber suspender de los sagrados ministerios de confesar y predicar á todos los religiosos de la Compañía de Jesús que existen en este patriarcado.»

De notar es que este edicto, como otras muchas disposiciones tomadas contra los jesuítas, es sumamente vago, sin acusación alguna determinada y probada; pero esto bastaba á Carvalho, que se valía de los brazos de la Iglesia como de un instrumento para sus proyectos de desacreditar á los jesuítas, mientras que el pueblo y las personas sensatas se lamentaban de tan injusta persecución, y de verse privados de unos ministros tan celosos del Evangelio.

El Patriarca reconoció su debilidad, y tal fué la tristeza que se apoderó de su ánimo por haber condescendido con las injustas instancias de Carvalho, que retirándose al campo y atormentado de un continuo desasosiego, á los pocos días terminó su vida ²⁰.

En tan angustiosos momentos para la

Compañía, subió á la Cátedra de San Pedro el Cardenal Rezzónico, que fué elegido en 6 de Julio (1758) y tomó el nombre de Clemente XIII, varón de prendas relevantes, equitativo, bienhechor, padre de su pueblo y jefe esforzado de la Iglesia militante. Desde luego se declaró el protector de los jesuítas, que eran el blanco de los enemigos del catolicismo; pero desgraciadamente vino en una época en que el principio de autoridad se debilitaba, y el espíritu de innovación oponía mil obstáculos á la voz de la verdad.

Poco tiempo antes, en 21 de Mayo del mismo año, la Compañía de Jesús había nombrado un nuevo superior de su Orden, P. Lorenzo Ricci, quien presentándose al Padre Santo le entregó un memorial con fecha de 31 de Julio, en el que le manifestó humildemente la amargura y los infortunios que pesaban sobre sus religiosos en el reino de Portugal ²¹.

El Papa nombró una Congregación que examinase los puntos que abrazaba el memorial, y el fallo de los jueces fué favorable á los jesuítas. Apareció después

un libelo italiano con el título de *Reflexiones de un portugués en respuesta á un memorial del general de los jesuítas á Clemente XIII*, libelo, que llevaba en su origen tenebroso todos los caracteres de una baja y vil calumnia, cuyo autor se ocultaba para herir con más desearo y sin comprometerse.

Vivía á la sazón en Roma, su patria, un librero llamado Nicolás Pagliarini, y se sostenía apenas con los recursos de su tienda de libros.

El ministro de Portugal Almada le invitó á dirigir una imprenta en su mismo palacio, con grandes promesas, y de esta prensa clandestina salían los libelos contra los jesuítas y contra la Santa Sede.

Monseñor Caprara, gobernador de Roma, descubrió que el impresor era Pagliarini, á quien mandó prender, y convicto por su propia confesión ante el tribunal, fué condenado á presidio. Libróse de esta pena por la clemencia del Papa; pasó á Nápoles, y el ministro portugués de esta ciudad le consignó en nombre de Carvalho el diploma de noble y de secre-

tario de la Legación, con la pensión de 1.200 escudos anuales. Condecorado con estos títulos se marchó á Lisboa, donde gozó siempre de la protección del ministro, y secundó maravillosamente las intenciones de éste, imprimiendo y divulgando muchos libros inicuos y satíricos contra la corte de Roma, y otros irreligiosos y obscenos, parto de los modernos apóstoles del siglo.

Al subir al trono Doña María, fué Pagliarini privado de la superintendencia de la imprenta Real, y se le notificó que volviese á su patria. Algunos de sus amigos le alcanzaron de la Corte el despacho de Agente regio.

Informado el Papa Pio VI del título con que volvía á Roma, no le permitió la entrada en la capital, y Pagliarini se detuvo en una posesión que tenía cerca de Roma, en donde finalmente entró, tomando su antigua ocupación de librero sin ningún carácter público²².

El Ministro Pombal encontraba grandes obstáculos en Roma, y se veía contrariado en sus planes por la actitud de Cle-

mente XIII, que sostenía enérgicamente á los jesuitas, cuando un suceso grave é imprevisto dió repentinamente otro giro á este negocio.

§. VI.—Tentativa de regicidio contra José I.

Cuenta la historia que en la noche del 3 al 4 de Septiembre de 1758, regresando el Rey en una calesa desde la casa del Marqués de Távora á su palacio, sin otro acompañamiento que un gentil hombre llamado Pedro Texeira y el cochero, fué sorprendido por dos ó tres hombres á caballo que dispararon sus armas, y quedando ilesos Texeira y el cochero, salió el Rey herido en un brazo.

Algunos historiadores atribuyen este fatal accidente á motivos de amor y de celos; pero el autor del *Compendio* ya citado²³ refiere que el Duque de Aveyro, Don José Mascarañas, Mayordomo mayor de palacio, justamente indignado contra Texeira por algunas palabras injuriosas que le dijo, mandó á dos criados suyos que tirasen sobre él cuando se retirase de palacio á su casa.

Sucedió, pues, que aquella noche iba el Rey de incógnito en el mismo coche con Texeira, y esto contra toda presunción, pues S. M. había cerrado su antecámara y avisado que aquel día no saldría, por la infausta noticia que recibió de la muerte de su hermana la Reina de España.

Según esta versión, el golpe no fué dirigido á José I, sino á Texeira, como lo declararon después los mismos agresores, los cuales cuando oyeron que el Rey iba en el coche, se detuvieron sin repetir los tiros y se marcharon. Confirma esto mismo el P. Eckart en su *Historia de la persecución de la Compañía de Jesús en Portugal*²⁴ con estas palabras: «Lo que se asegura con más certeza y fundamento sobre el caso, es que el Duque de Aveyro no intentó jamás asesinar al Monarca, sino á un camarero y compañero del Rey en sus visitas nocturnas, llamado Texeira, de quien el Duque estaba ofendido gravemente. Pidió diferentes veces al Rey satisfacción de su injuria; pero S. M. no oía con gusto esta demanda, tergiversaba y lo iba dilatando. Ya un día irritado el